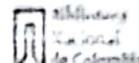
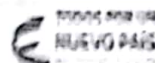




Red Nacional de Bibliotecas Públicas

El gobierno nacional



LINEAMIENTO GENERAL PARA EL PRÉSTAMO DE SERVICIOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL PAÍS

La biblioteca pública es una institución que está a disposición de todos los miembros de la comunidad sin distinción de raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, discapacidad, nivel de escolaridad, condición económica y laboral; allí se puede leer, buscar información, llevar libros a casa, participar en actividades intelectuales, recreación y ocio, talleres de lectura y escritura, ver películas, interactuar, socializar y dialogar.

La biblioteca Pública es una entidad vigilada por la ley 1379 de 2010, entidad financiada por el ESTADO COLOMBIANO, a través de , MINISTERIO DE CULTURA ,RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS,RED DEPARTAMENTAL DE SANTANDER , ALCALDIA MUNICIPAL.

TODA ACTIVIDAD REALIZADA EN LA BIBLIOTECA PUBLICA DON ALVARO CHACON DE LUNA, NO TIENE NINGUN COSTO, SI ALGUNA ENTIDAD O PERSONA PARTICULAR DESEA REALIZAR ACTIVIDADES DEBEN SER GRATUITAS, DE IGUAL FORMA TODO PARTICULAR QUE UTILICE ESTA ENTIDAD CON FINES LUCRATIVOS SERA DENUNCIADO POR LOS FUNCIONARIO DE LA BIBLIOTECA.

BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DON ÁLVARO CHACÓN DE LUNA

Se compromete a:

- Prestar servicio en el horario:
Lunes a viernes de 8:00 am a 11:30 m y de 2:00 pm a 5:30 pm,
ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS COVID 19 PARA BIBLIOTECAS.
- Facilitar el uso de las colecciones dentro y fuera de la biblioteca de forma gratuita.
- Orientar en la consulta y ubicación de los materiales.
- Propiciar espacios para la lectura y la interacción con otras personas.
- Ofrecer servicios de calidad que incluyan toda la diversidad cultural de nuestra comunidad.
- Informar a los usuarios de todos los cambios y novedades en el servicio de la biblioteca.
- Tener comunicación permanente con los usuarios para conocer sus opiniones y mejorar continuamente.
- EXIGIR A LOS USUARIOS EL BUEN USO DE LA BIBLIOTECA REFRENTE AL ORDEN Y SILENCIO.

CÓMO AFILIARSE A LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DON ÁLVARO CHACÓN DE LUNA

- Presentar documento de identidad
- Diligenciar formulario de registro con la bibliotecaria LLAVE DEL SABER
- Los menores de edad deben realizar la afiliación con un acudiente o mediante formato de autorización firmado por uno de sus padres.

SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DON ÁLVARO CHACÓN DE LUNA

PRÉSTAMO DE MATERIALES:

- 3 Libros de la colección general por 5 días, y de literatura por 15 días.
- 3 Videos por ocho días.
- 3 Revista por ocho días.

RENOVACIÓN DE MATERIALES:

Cuantas veces se solicite, siempre y cuando no esté reservado por otro usuario. La renovación se realiza personalmente en la biblioteca.

ACCESO A INTERNET:

La IFLA manifiesta que "Internet permite a las personas y a las comunidades de todo el mundo, tanto si están en los lugares más pequeños y lejanos o en las grandes ciudades, tener igualdad de acceso a la información para el desarrollo personal, la educación, el estímulo, el enriquecimiento cultural, la actividad económica y la participación informada en la democracia", en consecuencia:

- El acceso de internet es gratuito y para toda la comunidad.
- Este servicio es para fines académicos e investigativos, consulta de correo electrónico, entretenimiento y redes sociales.
- Los niños menores de 14 años pueden acceder a redes sociales acompañados de un adulto responsable
- El usuario solicitará al funcionario encargado asignación de turno.
- El tiempo de consulta es de 30 minutos, que se podrán prorrogar si no hay Usuarios a la espera de asignación de turno.

Basados en la Ley Colombiana 679 de 2001 que busca prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores de edad, se prohíbe a los usuarios ingresar a páginas, imágenes y redes sociales con contenido descrito anteriormente. Quien incurra en este comportamiento se sancionara con dos meses sin servicio de internet.

Se prohíbe el ingreso de mascotas, comer dentro de las instalaciones de la BIBLIOTECA, votar basura en el piso.

Los maletines, bolsos, deben ser depósitos en los LOCKERES.

Todo menor de 9 años debe ingresar acompañado de un adulto responsable.

El uso de la biblioteca debe ser por tiempo, ningún usuario podrá UTILIZAR ESTA BIBLIOTECA CON FINES DE NEGOCIO, NI VENTA DE SERVICIOS.

ESTE REGLAMENTO ESTA BASADO EN LA LEY DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE COLOMBIA, SU REALIZACION FUE ASESORADA POR LOS TUTORES DEL MINISTERIO DE CULTURA.